

FECHA: 30/07/2014  
EXPEDIENTE Nº: 723/2008  
ID TÍTULO: 2500533

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Cardenal Herrera-CEU
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Cardenal Herrera-CEU
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Cardenal Herrera-CEU
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias de la Salud</li><li>• Facultad de Ciencias de la Salud-Centro de Elche</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda escribir en español el título de la asignatura "Sports Physical Therapy", de la misma manera que las asignaturas como Anatomía o Bioestadística, tienen el título en español y no utilizan los términos en inglés Anatomy o Biostatistics. De igual forma, el sistema de evaluación también debería estar en español.

## **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

Se recomienda señalar que quedan excluidos de estos requisitos para la enseñanza en inglés aquellos profesores que procedan de un país en que la lengua oficial es el inglés, o que hayan sido profesores de universidades en países cuya lengua es el inglés o que hayan cursado un grado o un posgrado oficial en un país cuya lengua oficial sea el inglés (por ejemplo Reino Unido, Estados Unidos, Canadá etc.).

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

Se solicita la impartición del título en idioma inglés para determinadas materias. Se actualiza la información en los siguientes apartados: Justificación, Requisitos de acceso y admisión, planificación académica, Personal académico.

## **CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN**

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se justifica la idoneidad de la impartición de la docencia en idioma inglés.

## **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se actualiza la información indicando los requisitos de acceso para cursar las materias en inglés.

## **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se actualiza la información indicando qué materias son susceptibles de ser impartidas en

inglés.

## **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

### 6.1 – Profesorado

Se actualiza la información indicando los requisitos exigibles al profesorado para impartir docencia en inglés.

Madrid, a 30/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken